

EXP-UNC:0055688/2014

VISTO:

El pedido de designación de Ayudantes Alumnos para cumplir funciones en la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Humanidades y Psicología. Y

CONSIDERANDO:

Que se realizó la convocatoria para dos ayudantías alumno en la Sección Americanista de la Biblioteca Central y una ayudantía alumno en el Departamento de Procesos Técnicos.

Que a Fs. 9 – 12 se incorpora el Acta de Selección de Aspirantes.

Que a Fs. 8 la Directora de la Biblioteca de la Facultad deja constancia de que las Postulantes Fiorela Damaris Nataloni y María Micaela Vilchez Cabrera cumplirán funciones en la Sección Americanista

Que la postulante Alicia Beatriz Lerch cumplirá funciones en el Departamento de Procesos Técnicos.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Que se dio cumplimiento a la reglamentación de ayudantes alumnos (Res. del H.C.D. Nro. 464/05)

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º DESIGNAR a Fiorela Damaris Nataloni, D.N.I. 25.040.535 y María Micaela Vilchez Cabrera, D.N.I. 30.845.048 como ayudante alumnas *ad honorem* para cumplir funciones en la Sección Americanista de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Humanidades y Psicología por el término de un año.

ARTÍCULO 2º DESIGNAR Alicia Beatriz Lerch, D.N.I. 17.628.668, como ayudante alumnas *ad honorem* para cumplir funciones en el Departamento de Procesos Técnicos de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Humanidades y Psicología por el término de un año.

ARTÍCULO 3º Las designaciones presedentes no constituirán antecedente académico si no van acompañada de la certificación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes a un ayudante alumno.



ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

ARTÍCULO 4° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DE MARZO DE DE DOS MIL QUINCE

RESOLUCIÓN N° **030**

PJG

Dra. Silvia S. Morón,
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL,
Facultad de Filosofía y Humanidades